

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

DR. GUSTAVO FERRARIS

AUDITORES GENERALES

MG. CR. L. A. JAVIER CANCINOS

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

DRA. ELSA PEREYRA MAIDANA

L.A. ABDO OMAR ESPER

ÁREA DE CONTROL N° II

A cargo de la Auditora General

DRA. ELSA PEREYRA MAIDANA

Pasaje Soria N° 1961 - Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE N° 242-0003-009176/2025-0

CÓDIGO DE PROYECTO: II-34-25 - Incorporado al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, Año 2025, por Res. AGPS N° 90/25.

ENTE: Municipalidad de Animaná

OBJETO: Información para la Transición Institucional Municipal.

FECHA DE CORTE: 20/11/2025

EQUIPO ENCARGADO DEL EXAMEN:

Gerente General: Cra. María Anabela Barrionuevo
Auditor principal: Cra. Gabriela Viveros
Auditores: Cra. Evelia Juarez
Sr. Cristian Carate

ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME.....	4
1.1. Objeto.....	4
1.2. Fecha de Corte.....	4
1.3. Ente Relevado.....	4
1.4. Objetivo.....	4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO.....	5
2.1. Consideraciones generales.....	5
2.2. Tareas desarrolladas.....	5
3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO	7
3.1. Información general del municipio.....	7
3.2. Fondos en efectivo y situación bancaria.....	13
3.3. Estados y registros contables.....	16
3.4. Situación presupuestaria	17
3.5. Personal.....	25
3.6. Obras Públicas	26
3.7. Planes Sociales.....	29
3.8. Créditos	31
3.9. Compromisos de pago y deudas	32
3.10. Situación de los bienes	34
3.11. Situación de los Juicios.....	36
4. FECHA DE RELEVAMIENTO	37
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	37

PROYECTO DE INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Sra. Intendente de la
Municipalidad de Animaná
SRA. MARÍA DE FÁTIMA RODRÍGUEZ
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7103, efectuó el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Animaná, incorporado al Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2025, aprobado por Resolución AGPS N° 90/25, Cód. Proyecto II-34-25, el cual tramita bajo Expediente N° 242-0003-009176/2025-0.

Copia del presente informe se notificará al Sr. José Rolando Guaimás, ex Intendente del Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio hasta el 18/12/2025.

1. OBJETO DEL INFORME

1.1. Objeto: Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal

1.2. Fecha de Corte: 20/11/25.

1.3. Ente Relevado: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Animaná

1.4. Objetivo: Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:

- Información sobre normativa municipal.
- Fondos en efectivo y situación bancaria.
- Estados y registros contables.
- Situación presupuestaria.
- Personal.

- Obras Públicas.
- Planes Sociales.
- Créditos.
- Compromisos de pagos y deudas.
- Situación de los bienes.
- Situación de los juicios.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE RELEVAMIENTO

2.1. Consideraciones generales

Conforme a lo establecido por Resolución AGPS N° 16/15 que aprueba el “Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal”, y la Resolución AGPS N° 36/03, que aprueba los modelos de actas de “Cierre de Gestión Administrativa Municipal”, y sus modificatorias, el alcance del relevamiento comprendió la documentación e información suministrada por la Municipalidad y por terceros, desde el 01/01/2025 hasta la fecha de corte al 20/11/2025 - la elección de la misma obedeció a la proximidad de la asunción del Sr. Intendente, como Senador de la Provincia, la que estaba prevista para el 24 de noviembre y fue postergada al 10 de diciembre de 2025.

Cabe agregar que este procedimiento no constituye una auditoría, por lo tanto, no se emitirá opinión respecto a la información relevada y proporcionada por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Animaná (en adelante DEM).

2.2. Tareas desarrolladas

2.2.1. Se efectuó el relevamiento de la información y documentación para la transición institucional municipal en la visita efectuada al municipio desde el 09/12/2025 al 11/12/2025, según consta en las Actas labradas en esas fechas; estableciendo como “fecha de corte” el 20/11/2025 en el documento aprobatorio de la actuación - Resolución AGPS N° 90/2025.

2.2.2. Arqueos de fondos y valores en todas las dependencias de la Municipalidad realizados por los responsables del manejo de los mismos, ante la vista de los auditores actuantes. El

procedimiento se llevó a cabo en el edificio municipal, Oficina de Recaudación.

- 2.2.3. Relevamiento de cajas habilitadas en la Municipalidad, habilitados pagadores y habilitados cobradores, indicando fecha de última rendición y último recibo rendido.
- 2.2.4. Corte de registros emitidos por los distintos sectores de la Municipalidad (Libros, Registros, Planillas) consignando la denominación del Libro y/o registro, fecha y folio del último registro y demás observaciones.
- 2.2.5. Corte de documentación: Órdenes de Pago, Partes de Recaudación, Partes de Tesorería, Recibos de Ingresos de Rentas, etc.
- 2.2.6. Relevamiento de la situación bancaria del municipio, indicando: cuentas, tipo, banco, saldo del libro banco, conciliaciones bancarias, chequeras, cheques sin utilizar, cheques diferidos.
- 2.2.7. Solicitud de Estados y registros contables: relevamiento de los registros utilizados, con indicación de los sistemas utilizados, alojamiento de la información. Última Cuenta del Ejercicio presentada ante el Concejo Deliberante y a la AGPS. Informes trimestrales. Último presupuesto aprobado.
- 2.2.8. Solicitud de contratos, detallando el motivo de la contratación, condiciones, plazos e importe.
- 2.2.9. Solicitud de información vinculada a la planta de personal, indicando cargos, categorías, relación laboral y otras observaciones.
- 2.2.10. Solicitud de información referida a las obras públicas, consignando si son trabajos por administración, contratados o si el municipio actúa como contratista o por cuenta y orden de un tercero.
- 2.2.11. Solicitud de información referida a Planes Sociales existentes en la Municipalidad.
- 2.2.12. Solicitud de detalle de créditos y deudas.
- 2.2.13. Relevamiento del último Inventario de los Bienes realizado y otros registros relacionados con la situación de los bienes.
- 2.2.14. Relevamiento de información de los juicios en trámite, detallando las causas en trámite e indicando si la municipalidad reviste la calidad de actora o demandada.
- 2.2.15. Relevamiento de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales que prevean las normas en la materia.

2.2.16. Entrevistas con funcionarios, asesores y personal de la Municipalidad:

- Sr. Intendente: José Rolando Guaimás
- Director de Tesorería: Antonio Javier Guaimás.
- Asesor Administrativo Legal: Dr. Federico Barrientos.
- Secretario de Obras y Servicios Públicos: Humberto Rafael Guaimás.

2.2.17. Relevamiento de la información y documentación proporcionada por terceros: Bancos, Ministerio de Economía y Servicios Públicos, mediante consultas en el Sistema JDEdwards según reportes a marzo 2026, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de la Vivienda, Dirección General de Inmuebles y Poder Judicial de Salta.

3. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone en el orden establecido en el Objetivo del presente. A su vez, toda la información proporcionada por el Departamento Ejecutivo Municipal de Animaná, se reserva en el legajo corriente de este procedimiento de relevamiento.

3.1. Información general del municipio

La Municipalidad de Animaná, rige su actuación por la Constitución de la Provincia de Salta y de la Ley N° 8126, Régimen de Municipalidades.

3.1.1. Funcionarios municipales que cuentan con designación formal a la fecha de corte (20/11/2025):

NÓMINA DE AUTORIDADES ACTUANTES DURANTE EL PERÍODO RELEVADO		
Cargo	Nombre y Apellido	Instrumento de Designación/ Resolución o N° Decreto.
Intendente	José Rolando Guaimás	Acta de toma de Posesión del Cargo por la Presidente del Concejo Deliberante

NÓMINA DE AUTORIDADES ACTUANTES DURANTE EL PERÍODO RELEVADO		
Cargo	Nombre y Apellido	Instrumento de Designación/ Resolución o N° Decreto.
Directora de Inspecciones	Eliana Noemí Aguirre	Res. Ejecutivo N° 095/21 - Fecha 02/12/2021
Secretario Administrativo Legal	Federico Cayetano Barrientos Guaymás	Res. Ejecutivo N° 1593/15 – Fecha 10/12/2015
Director de Adultos Mayores	Oscar Fernando Bruno	Res. Ejecutivo N° 061/25 – Fecha 19/06/2025
Directora de la Mujer Género y Diversidad	Paola Antonella Cardozo	Res. Ejecutivo N° 033/24 – Fecha 27/11/2024.
Coordinación de Secretaría Privada	Camila Magdalena Coria	Res. Ejecutivo N° 055/23 – Fecha 01/10/2023.
Secretario de Obras y Servicios Públicos	Humberto Rafael Guaimás	Res. Ejecutivo N° 049/23 – Fecha 01/10/2023.
Director de Tesorería	Antonio Javier Guaimás	Res. Ejecutivo N° 109/19 – Fecha 10/12/2019.
Secretario de Gobierno	Nino Armando López	Res. Ejecutivo N° 10/24 – Fecha 29/03/2024.
Secretario de Producción y Medio Ambiente	Julio Cesar Rajido	Res. Ejecutivo N° 0496/17 – Fecha 31/07/2017.
Director de Rentas	Ariel Hernán Ríos	Res. Ejecutivo N° 095/21 – Fecha 02/12/2021.

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM

3.1.2. Declaración Jurada Patrimonial de empleados públicos

En cumplimiento de la Ley N° 6547, el Sr. Intendente adjunta copia de la Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales, presentada ante Escribanía de Gobierno, con fecha 11 de enero de 2024, al inicio de su gestión.

En relación a los demás obligados conforme art. 2° de la Ley N° 3382 sobre Declaración Jurada de Funcionarios Públicos (Texto Ordenado por Ley N° 7913, publicado en el Boletín N° 5878, del 22/04/1959, modificado por las Leyes N° 6547 y 8140) – Declaración Jurada de Secretarios Municipales: se informó en Escribanía de Gobierno el listado de los funcionarios actuales, sin que conste la presentación de las respectivas declaraciones.

3.1.3. Asesores externos contratados durante el período relevado

Asesores	Nombre y apellido	Instrumento de Designación
Contable	Flores, César Enrique- Asesoría Técnica Contable-Provisión de Sistema SIAM	No consta
Licenciada en Trabajo social	Córdoba, María Soledad	No consta

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM

3.1.4. Organización Administrativa

Asunto	Cuenta con:		Aprobado o nombrado por instrumento Legal N°	Comentarios
	SI	NO		
Organigrama	x	-	Ordenanza N° 10/16 (05/10/16) Ord. Modif. N° 16/18 (18/12/18) Ord. Modif. N° 14/20 (11/08/20) Ord. Modif. N° 15/20 (17/11/20) Ord. Modif. N° 325/25 (05/06/25)	El Organigrama presentado desarrolla las competencias y funciones generales y particulares de cada cargo
Manual de Misiones y Funciones	-	x	-	-
Manual de Procedimientos Administrativos	-	x	-	Los procedimientos se encuadran en la Ley Provincial N° 5348 – Procedimientos Administrativos
Responsable de Recursos Humanos	x	-	Resolución N° 105/19 del 10/12/19	Villagra Guaymás Nadia
Responsable de la función financiera o Tesorero	x	-	Resolución N° 109/19 del 10/12/19	Guaimás Antonio Javier
Responsable de la función de ejecución y control de las obras públicas – Secretario de Obras y Espacios Públicos	x	-	Resolución N° 049/23 del 01/10/23	Guaimás Humberto Rafael

Asunto	Cuenta con:		Aprobado o nombrado por instrumento Legal N°	Comentarios
	SI	NO		
Responsable de medio ambiente: Secretario de Producción y Medio Ambiente	x	-	Resolución N° 496/17 del 31/07/17	Rajido Julio

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM

La organización administrativa de la Municipalidad de Animaná, no cuenta con una unidad de auditoría interna que evalúe la gestión y el sistema de control interno, ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7103 de Sistema, Función y Principios del Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal (Art. 43 Ley N° 7103) y art. 169 de la Constitución Provincial.

3.1.5. Corte de Registro de Resoluciones y Ordenanzas Municipales

El ente auditado lleva libros de Resoluciones y Ordenanzas, copia de los cuales presenta y se resumen a continuación:

Últimas Ordenanzas emitidas al 20/11/25:

N° de Ordenanza	Descripción	Promulgación	N° de Decreto
06/25	Actualización de Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de ubicación, y la tasa por Inspección de estructuras portantes relacionadas.	17-11-25	09/25
07/25	Tarifa de Uso de camping temporada 2025-2026	17-11-25	10/25

Últimas Resoluciones emitidas al 20/11/25:

Nº de Resolución	Descripción	Fecha
080	Aprueba Licencia Se. Pa. Tra. P N° 03. Trayecto Animaná – Cafayate, al Sr Gutierrez Gustavo Nicolás	03-11-25
081	Aprueba Licencia Se. Pa. Tra. P N° 04. Trayecto Animaná – Cafayate, al Sr Diaz, Sergio Daniel	03-11-25

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.1.6. Organización Normativa

Tema	Instrumento legal
Presupuesto Año 2025	Decreto N° 03/2025, proroga la Ordenanza Presupuestaria N° 01/23 - Ejercicio 2023
Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2025	- Resolución N° 092/25, dispone la Incorporación de Partidas; - Resolución N° 093/25, que dispone una Reestructuración Presupuestaria para el Ejercicio 2.025
Régimen Federal de Responsabilidad fiscal	Ordenanza Municipal N° 01/08 adhiere al Decreto N° 402/08 – Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal publicado el 28/02/08
Código Tributario Municipal	Ordenanza N° 18/08 aprueba el Código Tributario Municipal

Tema	Instrumento legal
Ordenanzas Tarifarias 2025	Ordenanza N° 03/24: Uso del Camping municipal; Ordenanza N° 04/24: Habilidad de inspección de estructuras portantes de antenas telefónicas; Ordenanza N° 06/24: Actualización de tarifas para el período fiscal 2025; Ordenanza N° 04/25: Creación de Canon Administrativo por Ocupación y Uso Especial del Espacio Público Municipal (Derecho de piso); Ordenanza N° 05/25: Ampliación de Actividades comerciales en relación al Impuesto a las Actividades Varias Municipales.
Tránsito	Ordenanza N° 16/18. Crea la Dirección de Tránsito
	Ordenanza N° 12/04. Adhiere a Ley Pcial N° 6913 y Dto. 04/98 Ley N° 24.449
	Ordenanza N° 02/10. Adhiere a la Ley N° 26.363
Edificación pública	En el Código de Edificación Local Municipal, según Ordenanza N° 23/03, publicada el 30/09/03
Edificación Privada	
Protección del Patrimonio Cultural	Ordenanza N° 95/00. Adhiere a la Ley N° 6.649
Uso y Ocupación del Suelo	Existe un proyecto de Plan de Urbanización, pero no está aprobado.
Régimen de Contabilidad	-
Plan de cuentas	Si bien la Municipalidad adhirió al Régimen de Responsabilidad Fiscal, y por lo tanto debiera adoptar clasificadores presupuestarios homogéneos con los aplicados en el ámbito del Gobierno nacional y provincial, aprobando los conversores que correspondieren, utiliza el clasificador presupuestario propio, sin aprobación formal.
Régimen de Contrataciones	Sistema de Contrataciones de la Provincia Ley N° 8.072

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.1.7. Principales servicios que presta la Municipalidad

Servicio	Prestación	Comentarios
Recolección, eliminación, tratamiento de basura y limpieza de calles.	Directa	Existe la constitución de un Consorcio de Residuos sólidos integrado por los municipios de Animaná, San Carlos y Cafayate. Es creado por Ley Provincial, el depósito se realiza en Animaná y es administrado por los 3 municipios. Utiliza un sistema de Trincheras en cuya base se ubica una geo-membrana que protege la Napa, luego los Residuos y finalmente el suelo (tierra) y así sucesivamente. El costo imputable a cada municipio en el ejercicio actual es de: - Cafayate: 75% - San Carlos: 14% - Animaná: 11%
Mantenimiento y/o Producción de bienes públicos de carácter económico	Directa	Secretaría de Espacios Públicos dependiente de la Municipalidad, utiliza personal Municipal - Tareas Generales - para el mantenimiento de Plazas y Escuelas
Traslado de personas discapacitadas	Directa	La Municipalidad tiene un vehículo propio para el traslado de personas con discapacidad.
Alumbrado Público	Directa	La Municipalidad pone a disposición Personal Municipal para tareas de Alumbrado y Limpieza. Dicho costo se encuentra detallado en la factura de Edesa.

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.2. Fondos en efectivo y situación bancaria

3.2.1. Arqueo de Fondos y Valores

El procedimiento de Arqueo de Fondos y Valores se realizó en la oficina de Recaudación / Rentas Municipales, por el Director de Rentas y el Tesorero de la Municipalidad de Animaná, en presencia de los auditores actuantes, según consta en Acta de fecha 10/12/2025, relevando las siguientes existencias:

Valor Nominal - Billetes	Cantidad	Importe	Total
\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00	
\$ 10.000,00	18	\$ 180.000,00	
\$ 2.000,00	11	\$ 22.000,00	
\$ 1.000,00	14	\$ 14.000,00	
SubTotal			\$ 236.000,00
Retiros de efectivo según comprobantes		\$ 89.999,92	
Total			\$ 325.999,92
Según talonarios pendientes de rendición			\$ 319.510,00
Diferencia (en exceso)			\$ 6.489,92
Nombre y Apellido del Tesorero Responsable: Guaimás Antonio Javier			

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría durante el procedimiento.

3.2.2. Bocas de cobranzas y bocas de pagos, habilitados cobradores y habilitados pagadores

De acuerdo a lo manifestado por los funcionarios en Acta de cierre (apartado g), no existen convenios de cobranza con ningún ente u organismo ajeno a la Municipalidad.

Detalle de las Cajas de Cobranza habilitadas al 20/11/25 en el municipio:

Responsable	Ubicación	Cargo	Ultimo recibo emitido	Fecha última rendición	Observaciones
Ariel H. Ríos	Municipalidad	Director de Rentas	19.407	28/11/2025	Rendición Semanal a Tesorería

Detalle de los Habilitados Cobradores:

Nombre y Apellido	Cargo	Tributo	Ubicación - Dependencia	Fecha última rendición	Último recibo emitido	Talonarios en poder de los cobradores
Díaz Tomás	Cobrador-Inspector	Derecho de Piso	Municipalidad	08/10/2025	19.235	1 (Uno)
José I. Guaimás	Encargado Camping	Ingresos camping	Camping Municipal	10/02/2025	18.573	-
Observación: La caja ubicada en el camping municipal se habilita únicamente en época estival.						

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.2.3. Cuentas bancarias habilitadas a nombre de la Municipalidad y saldos según extractos bancarios:

Banco	N° de Cuenta	Tipo de cuenta	Saldo Extracto al 20/11/25	Opera con banca electrónica
MACRO	3-100-0941349897/2	Cuenta Corriente	\$ 1.891,34	Si
MACRO	3-100-0941349901/2	Cuenta Corriente	\$ 308.955,89	No
MACRO	3-113-0941347133/7	Cuenta Corriente	\$ 36.541,40	Si
NACION	16900057/90	Cuenta Corriente	Sin Movimiento	N/A
Comentario:	Funcionario autorizado a firmar cheques y operar con banca electrónica: únicamente el Sr. Intendente Municipal.			

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

El DEM proporcionó copia de los extractos bancarios de las Cuentas Corrientes Oficial y Programas Sociales, correspondientes al Banco Macro de las que es titular, por el período 2025 hasta el 04/11/2025, los que se conservan en el legajo corriente del procedimiento. No aporta las conciliaciones bancarias al 20/11/25.

3.2.4. Relevamiento de chequeras en uso al 20/11/25

Banco	N° de Cuenta	Descripción	Cheques sin utilizar	
			Desde	Hasta
MACRO	3-100-0941349897/2	Cuenta Corriente	60855284	60855300
MACRO	3-100-0941349901/2	Cuenta Corriente	90524745	90524750
NACION	016900057/90	Cuenta Corriente	00187857	00187875

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

Responsable de la guarda y custodia de las chequeras: Tesorero Sr. Antonio Javier Guaimás.

Firmantes autorizados: Intendente: José Rolando Guaimás

Último cheque común emitido al 20/11/25				
Banco - Cuenta	N° Cta.Cte.	Fecha E	N° Cheque	Importe
Macro	3-100-0941349897/2	20/11/2025	60855284	\$ 1.289.039,61

3.3. Estados y registros contables

3.3.1. Última Cuenta General del Ejercicio presentada a la Auditoría General de la Provincia:

El DEM presentó en fecha 07/08/2025 la Cuenta General del Ejercicio 2024, mediante el Sistema de Presentación de Cuentas Generales Municipales.

3.3.2. Comprobantes y registros del sistema contable

Comprobantes	Emite		Numeración preimpresa y progresiva		Archiva copia de comprobantes		Plazo de registración	Último comprobante emitido
	SI	No	Si	No	Si	No		
Recibos Oficiales por la percepción de recursos municipales	x	-	x	-	x	-	5 días	Detallado en inciso 3.2.3
Pedidos de Provisión	x	-	-	x			-	Por nota
Orden de Compra	-	x	-	-	-	-	-	-
Orden de Pago	x	-	x	-	x	-	24 hs.	1.581
Planilla diaria de Recaudación	x	-	x	-	x	-	5 días	Suministró planillas mensuales
Parte Diario de Tesorería	-	x	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de la información proporcionada por el DEM

3.3.3. Sistema de registración contable informático

El DEM informa que el sistema informático o de registración contable utilizado se denomina SIAM (Sistema Integrado de Administración Municipal). Mediante el Sistema de Pasaje Soria N° 1961 - Salta C.P.:4400 - Argentina-Tel.: +54 387 244-6235 / 387 244-6217 - agp@agpsalta.gov.ar - www.agpsalta.gov.ar

Presentación de Cuentas Generales Municipales, el 19/01/2026, el DEM aportó un informe donde describe el uso del sistema, e informa que:

- ✓ Existe un único usuario habilitado, y se encuentran gestionando el alta de otro usuario a fin de descentralizar el acceso y uso del sistema.
- ✓ Los ingresos, de recursos por parte de contribuyentes, se registran mediante una planilla Excel, los que luego son cargados al sistema.
- ✓ El sistema emite los siguientes reportes: libro diario general, libro mayor general y libro bancos por cada cuenta bancaria habilitada, Balance de sumas y saldos, y Balance integrado.

Posteriormente, el 04/02/2026, el DEM suministró en soporte magnético información referida a: Libros Mayor General, Libros Banco y Planillas de Recaudación Mensual correspondientes al período comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025, lo que se reservan en los papeles de trabajo relacionadas al procedimiento de relevamiento.

3.4. Situación presupuestaria

3.4.1. Último Presupuesto aprobado: Ejercicio 2025:

El DEM puso a disposición de este Órgano de Control copia del Decreto del Intendente de Animaná N° 03/2025, instrumento mediante el cual, determina la prórroga del Presupuesto General de Recursos y Gastos aprobado mediante Ordenanza N° 01/2023 para el Ejercicio 2025.

El artículo 1° del Decreto, establece que, en los términos del art. 33 de la Ley Provincial N° 8126, *“continuará en aplicación para el Ejercicio Fiscal 2025”*.

3.4.2. Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2025

Mediante Nota AGPS N° 120/26 ingresada en fecha 04/02/2026 el DEM suministró la siguiente información, la que se conserva en el legajo corriente del procedimiento:

- ✓ Resolución N° 092/2025 del 05/12/2025, que en su artículo 1° dispone la Incorporación en el Presupuesto del Ejercicio 2025, por un monto de \$ 1.893.685.782,50, detallado en el Anexo I de la Resolución.

- ✓ Resolución N° 093/2025 del 05/12/2025, que dispone en su art. 1° la Reestructuración Presupuestaria para el Ejercicio 2025, por \$ 20.523.433,14 según detalle que adjunta.

3.4.3. Ejecución Presupuestaria - Ejercicio 2025

En fecha 19/01/2026, el DEM presentó los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al 1°; 2°, 3° y 4° trimestres del Ejercicio 2025, los que se reservan en formato digital en los papeles de trabajo. Cabe aclarar que, el 4° trimestre expone el último registro al 19/12/2025.

A continuación, se expone cada Ejecución Presupuestaria Trimestral en relación a los Recursos y a los Gastos en forma sintética, exponiendo los subtotales por rubros.

Ejecución Presupuestaria de Recursos			
Primer Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (1) - (2)
Recursos por Rubros	698.983.446,65	404.551.132,00	294.432.314,65
• Ingresos Tributarios	462.792.157,75	356.692.988,00	106.099.169,75
• Ingresos No Tributarios	93.784.860,00	15.335.992,00	78.448.868,00
• Transferencias Corrientes	74.032.595,39	32.522.151,96	41.510.443,43
• Transferencias de Capital	68.373.833,51	0,04	68.373.833,47

Ejecución Presupuestaria de Recursos			
Segundo Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (1) - (2)
Recursos por Rubros	626.280.506,58	404.551.132,00	221.729.374,58
• Ingresos Tributarios	420.421.055,43	356.692.988,00	63.728.067,43
• Ingresos no Tributarios	602.999,00	15.335.992,00	-14.732.993,00
• Transferencias Corrientes	88.016.622,57	32.522.151,96	55.494.470,61
• Transferencias de Capital	117.239.829,58	0,04	117.239.829,54

Ejecución Presupuestaria de Recursos			
Tercer Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (1) - (2)
Recursos por Rubros	511.189.089,76	404.551.132,00	106.637.957,76
• Ingresos Tributarios	435.540.648,82	356.692.988,00	78.847.660,82
• Ingresos No Tributarios	587.800,00	15.335.992,00	-14.748.192,00
• Transferencias Corrientes	34.175.869,16	32.522.151,96	1.653.717,20
• Transferencias de Capital	40.884.771,78	0,04	40.884.771,74

Ejecución Presupuestaria de Recursos			
Cuarto Trimestre hasta el 19/12/2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (1) - (2)
Recursos por Rubros	561.486.911,42	404.551.132,00	156.935.779,42
• Ingresos Tributarios	418.585.698,06	356.692.988,00	61.892.710,06
• Ingresos No Tributarios	510.000,00	15.335.992,00	-14.825.992,00
• Transferencias Corrientes	142.391.213,36	32.522.151,96	109.869.061,40
• Transferencias de Capital	0,00	0,04	-0,04



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Ejecución Presupuestaria de Gastos			
Primer Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (2) - (1)
Gastos por Objeto	894.869.744,20	404.551.133,00	-490.318.611,20
• Gastos en Personal	283.352.689,52	310.621.001,00	27.268.311,48
• Bienes de Consumo	29.157.697,44	14.147.418,00	-15.010.279,44
• Servicios No Personales	45.955.344,29	41.768.243,03	-4.187.101,26
• Bienes de Uso	369.816.871,95	0,00	-369.816.871,95
• Transferencias	166.587.141,00	38.014.470,97	-128.572.670,03

Ejecución Presupuestaria de Gastos			
Segundo Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (2) - (1)
Gastos por Objeto	571.542.327,65	404.551.133,00	-166.991.194,65
• Gastos en Personal	350.998.247,70	310.621.001,00	-40.377.246,70
• Bienes de Consumo	30.618.282,14	14.147.418,00	-16.470.864,14
• Servicios No Personales	45.615.343,44	41.768.243,03	-3.847.100,41
• Bienes de Uso	103.601.114,55	0,00	-103.601.114,55
• Transferencias	40.709.339,82	38.014.470,97	-2.694.868,85

Ejecución Presupuestaria de Gastos			
Tercer Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (2) - (1)
Gastos por Objeto	464.700.437,85	404.551.133,00	-60.149.304,85
• Gastos en Personal	331.564.308,86	310.621.001,00	-20.943.307,86
• Bienes de Consumo	35.924.701,33	14.147.418,00	-21.777.283,33
• Servicios No Personales	31.092.301,12	41.768.243,03	10.675.941,91
• Bienes de Uso	9.323.652,00	0,00	-9.323.652,00
• Transferencias	56.795.474,54	38.014.470,97	-18.781.003,57

Ejecución Presupuestaria de Gastos			
Cuarto Trimestre 2.025			Ejercicio 2.025
Cuenta	Neto / Ejecutado (1)	Presupuestado (2)	Variación (2) - (1)
Gastos por Objeto	551.530.067,70	404.551.133,00	-146.978.934,70
• Gastos en Personal	244.160.804,14	310.621.001,00	66.460.196,86
• Bienes de Consumo	37.592.459,75	14.147.418,00	-23.445.041,75
• Servicios No Personales	130.227.148,71	41.768.243,03	-88.458.905,68
• Bienes de Uso	77.875.040,21	0,00	-77.875.040,21
• Transferencias	61.674.614,89	38.014.470,97	-23.660.143,92

Fuente: Elaborados por el equipo de auditoría en función de los datos proporcionados por el DEM, en una versión sintetizada exponiendo los totales de los Rubros.

3.4.4. Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Ejercicio 2026

El DEM informó en fecha 27/11/2025, que envió al Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza Presupuesto Ejercicio 2.026, estimando en sus arts. 1º y 2º los Recursos por \$ 2.234.000.528,00 y autoriza Gastos por igual suma.

3.4.5. Recursos de recaudación propia

Mediante Nota AGPS N° 120/26, ingresada en fecha 04/02/2026, el DEM aportó las Planillas de Recaudación por el período comprendido entre 01/01/2025 hasta el 19/12/2025, cuyos conceptos e importes se detallan en el siguiente cuadro:

Recursos por Recaudación del Municipio		
N° Cuenta	Concepto	Importe
400100101	Impuesto a la Radicación de Automotores	2.562.887,40
400100102	Impuesto Inmobiliario Urbano	2.689.800,00
400100103	Tasas de Servicios a la Propiedad	13.244.912,00
400100104	Tasa de Actividades Varias	7.392.950,00
400100105	Servicio de Protección Sanitaria	72.000,00
400100108	Servicios Administrativos y Sellados	487.800,00
400100111	Explotación Camping Municipal	49.035.500,00
400100113	Otros Servicios	685.000,00
400100114	Utilización de Espacio de Dominio Público	4.022.000,00
400100115	Derecho de Cementerio	2.022.159,00
400100116	Licencia de Conducir	3.032.000,00
400100117	Guía de Transferencia de Ganado	15.000,00
400100118	Otros Derechos	760.000,00
400100119	Alquiler	1.415.000,00
400100120	Festival de la Vendimia	91.080.500,00
400100121	Otros Ingresos No Tributarios	5.031.400,00
400100126	Multas y Recargos	152.000,00
Total		183.700.908,40

3.4.6. Recursos por Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales

En el marco de las leyes de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, el Municipio de Animaná percibió recursos, asignados a la Municipalidad, en el período que va desde 1° de enero de 2025 al 20 de noviembre de 2.025, conforme a lo que se detalla seguidamente:

Concepto / Beneficiario del Pago	Créditos al 31/12/2024	Devengado al 20/11/2025	Monto Percibido del 01/01 al 20/11/2025
Coparticipación Nacional			
Compensación I.P.S.S.	10.469.956,18	154.781.251,86	123.009.327,36
Compensación COSAySA	0,00	9.254.894,34	9.254.894,34
Instituto de Salta S.A.	1.870.105,84	20.443.166,64	19.157.521,68
Compensación ANSES (*)	0,00	164.918.452,15	164.918.452,15
Coparticipación Nacional Neta	12.058.160,36	297.826.614,73	259.927.296,72
Ley N° 7930	10.119.128,92	226.267.899,50	208.080.532,82
Anticipos de Coparticip Nac	-20.194.748,18	140.998.157,16	473.473.566,41
Coparticipación Provincial			
Foro Intendentes Pcia. Salta	62.870,70	1.100.000,00	1.000.000,00
Coparticipación Provincial Neta	16.781.695,83	500.711.008,61	447.543.582,58
Anticipos de Coparticip Pcial	-1.352.658,10	70.288.958,59	70.288.958,59
Totales	29.814.511,55	1.586.590.403,58	1.776.654.132,65

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema de Administración Financiera de la Provincia de Salta.

(*) Surge del Concepto beneficiario COMPENSACIÓN MUN. ANIMANÀ.

3.4.7. Regalías y Cánones

En concepto de Regalías Mineras, en función de la distribución prevista por el art. 25 de la Ley N° 8.229. En concepto de Regalías Gasíferas y Petrolíferas, los departamentos no productores de gas y petróleo, reciben regalías específicas a través de fondos compensadores, como lo establece la Ley N° 6.438, para paliar la falta de recursos por no tener explotación directa, destinándose estos fondos a infraestructura y empleo, no se deducen de la coparticipación general, creando un régimen diferenciado para estas localidades. El municipio percibió los siguientes recursos:

Objeto	Créditos al 31/12/2024	Devengado al 20/11/2025	Monto percibido del 01/01/25 al 20/11/2025
Regalías Mineras - Art. 25 Ley 8229	27.941,68	139.021,19	55.818,43
No Productores de Gas	4.103.559,50	8.459.554,56	4.103.559,50
No Productores de Petróleo	1.458.056,10	2.495.612,91	1.458.056,10
TOTALES	5.589.557,28	11.094.188,66	5.617.434,03

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema contable de la Provincia de Salta.

3.4.8. Fondo Compensador Municipal

En el marco del Fondo de Convergencia Municipal previsto en el inciso b) del segundo párrafo del artículo 2º de la Ley N° 5082 de Régimen de Coparticipación Municipal y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28 de la Ley N° 8363 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Provincia de Salta, el Municipio percibió los siguientes conceptos:

- Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos Corrientes**

Objeto	Créditos al 31/12/2024	Devengado al 20/11/2025	Monto percibido del 01/01/25 al 20/11/2025
Corriente – Asist. Financiera	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Corriente – Asist. Salarial	0,00	5.800.000,00	5.800.000,00
Corriente - Desequilibrio Económico	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
CTE.-Comp. Costos IPS	0,00	32.796.807,54	32.796.807,54
CTE.-Honorarios Casa Vasvari	0,00	9.700.000,00	9.700.000,00
CTE.-Limp. Canales Desagües	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Total	0,00	80.296.807,54	80.296.807,54

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del JDE.

• **Fondo Compensador Municipal para Financiar Gastos de Capital**

Objeto	Créditos al 31/12/2024	Devengado al 20/11/2025	Monto percibido del 01/01/25 al 20/11/2025
FCM - Cordón Cuneta	0,00	25.177.330,05	25.177.330,05
FCM – Adq. Inmueble Act. Turísticas	0,00	116.999.000,00	116.999.000,00
CAP.- Acondic.UnidadesEducat1/1	45.937.839,82	0,00	45.937.839,82
Total	45.937.839,82	142.176.330,05	188.114.169,87

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del JDE.

3.4.9. Otros Conceptos

Objeto	Créditos al 31/12/2024	Devengado al 20/11/2025	Monto percibido del 01/01/25 al 20/11/2025
Ámbito Pcial + F. Ciudadano	0,00	5.600.000,00	5.600.000,00
Total	0,00	5.600.000,00	5.600.000,00

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.5. Personal

El DEM aportó un listado de la nómina de empleados detallando Apellido y Nombre, D.N.I., N° de Legajo, Categoría, Planta y Fecha de Ingreso. La información se expone en forma sintética y clasificada por categoría:

Categoría	Planta de Personal DEM	Personal autorizado por Ordenanza Presupuestaria N° 1/2023
Personal Permanente-Servicios	98	La Ordenanza N° 1/2023 que aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2023, prorrogada al Ejercicio 2025, no especifica la Planta de Personal.
Personal de Planta no Permanente/ Contratada	13	
Funcionarios	10	
Total	121	

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.6. Obras Públicas

3.6.1. Ejecución de obras públicas municipales

El DEM informa que no cuenta con Plan de Obras Públicas Municipales.

3.6.2. Convenios para ejecución de obra pública provincial

De los convenios de obra pública celebrados por la Municipalidad de Animaná con distintos organismos de la Provincia, en el marco de lo dispuesto en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8072, el DEM actuó como contratista.

No obstante, la información proporcionada por el DEM, acerca de las obras ejecutadas y en ejecución durante el año 2025, según se describe en los cuadros que siguen, se obtuvo información de terceros, la que se consigna a continuación:

- ✓ Sistema Contable de la Provincia, JDEdwards.
- ✓ Secretaría del Interior, mediante Expte N° 0110366-243107/2025-0 de fecha 17/12/2025.
- ✓ Secretaría de Obras Públicas, que presentó ante la AGPS la información requerida en fecha 17/12/2025 bajo Expte. N° 1100125-243164/2025-0.
- ✓ Dirección de Vialidad de Salta, nota presentada ante AGPS en fecha 12/01/2026, a través del Expte N° 0110033-243242/2025-1.
- ✓ Instituto Provincial de Vivienda, remitida a la AGPS en Expte. N° 0110068-31452/2025-0, en fecha 17/12/2025.

Por otra parte, durante las tareas de campo, el DEM:

- puso a disposición del equipo de auditores actuante, los legajos de obra, efectuándose además una inspección ocular, constando las fotos en los papeles de trabajo del procedimiento.
- Informó acerca de la: *“Construcción de la Panadería Social, con fondos Provinciales – interviniendo las Secretarías de Obras Públicas y Medioambiente y Producción”*. Aunque no aportó documentación, en el procedimiento de relevamiento ocular, se documentó en fotografías el inmueble y las maquinarias, las que se encuentran incorporadas en los papeles de trabajo del relevamiento.

La información provista por terceros, que resulta significativa, se expone resumida en los siguientes cuadros, según se indicó precedentemente y se encuentra incorporada en el expediente digital.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

“Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Obras Públicas finalizadas

Detalle de Obras	Expediente	Convenio con	Importe Obra según Convenio	Percibido desde 01/01/25 al 20/11/25 (*)	Información de Terceros	
					Avance Físico Acumulado	Avance Financiero Acumulado
Construcción 20 Viviendas IPV – Obra 2736 – U	68 - 276.203/21	I.P.V.	47.064.328,00	30.266.893,11	100%	100%
Construcción de 01 Vivienda IPV – Obra 2799 - U	68 - 192.952/21	I.P.V.	4.280.320,46	11.306.744,92	100%	100%
Construcción Cordón Cuneta en las calles de Animaná – Etapa I	366 – 221644/2023	Secretaria del Interior	29.106.108,15	7.318.849,43	100%	100%
Cerramiento Cancha de Futbol Juan Pablo II	386 - 45.189/22	Secretaría de Obras Públicas	129.454.204,62	90.617.943,23	Sin información	Sin información

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría con la información suministrada por el DEM.

() Información proporcionada del Sistema Contable Provincial*

*(**) Del Sistema Contable de la Provincia se obtuvieron pagos correspondientes a Proyectos vinculados a IPDUV (Cód. 2002) relacionados con:*

1- Devolución Fondo de Reparación, por un importe de \$239.829,58.-

2- Retenciones Fondo de Reparación, por un importe de (-\$ 1.493.374,39), Dicho concepto está constituido por las siguientes órdenes de pago \$R: 25000143, 25000072, 25000071 y 25000026.

*(***) Además, se detectaron Obras de Administración Central (Cód. 1000,) que si bien finalizaron en el Año 2024 se saldaron en el Año 2025:*



“Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Auditoría General

de la Provincia de Salta

1- Pozo de Agua Corralito - Municipio de Animaná \$ 104.822.710,04.-

2- Reparación Canal de riego y obras Complementarias Localidad de San Antonio – Municipio Animaná \$ 10.026.807,21.-

Obras Públicas en ejecución

Detalle de Obras	Expediente	Convenio con	Importe Obra según Convenio	Información del Sistema Contable Provincial				Información de Terceros	
				Créditos (Activos al 31/12/2024)	Devengado al 20/11/2025	Percibido desde 01/01/25 al 20/11/25	Crédito (Activos al 20/11/2025)	Avance Físico Acum.	Avance Financiero Acum.
Defensa y encauzamiento Rio Calchaquí (Corralito) Municipio Animaná	125-230.774/24	Secretaría de Obras Públicas	95.581.937,81	0,00	62.303.759,57	62.303.759,57	0,00	Sin información	Sin información
Construcción Cordón Cuneta – Calles Varias Etapa II	366-12.156/25	Secretaria del Interior	59.528.268,74	0,00	17.858.480,62	17.858.480,62	0,00	20%	30%
Construcción cordón cuneta Etapa II- Animaná Dpto. San Carlos	125-186.451/24	Secretaría de Obras Públicas	67.660.148,22	0,00	20.298.044,47	20.298.044,47	0,00	0%	30%

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría con la información suministrada por el DEM.

3.7. Planes Sociales

3.7.1. Planes Sociales Municipales

Se detallan a continuación los planes sociales municipales informados por el DEM, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

Programa	Objeto	Partida presupuestaria	Importe	Cantidad de Titulares al 20/11/25	Marco Normativo
(PROMEL) Programa Municipal de Entrenamiento Laboral	Entrenamiento laboral para mejorar habilidades y capacidades de vecinos y vecinas para su inserción en el trabajo.	Transferencias al Sector público municipal-Plan entrenamiento Laboral	Promedio Mensual \$80.000 por beneficiario	65 beneficiarios	Resolución N° 05/16 Departamento Ejecutivo Municipal
Boleto Estudiantil	Acceso al beneficio de transporte gratuito para estudiantes.	Transferencias al Sector público municipal-	Sin Especificar	349 estudiantes activos durante 2025	Sin especificar
Entrega de Anafes	Entrega de Anafes realizada por la empresa EDESA.	Transferencias al Sector público municipal-	Sin especificar	Sin especificar	Convenio con la Empresa Edesa
“Ver para ser libres”	Programa de entrega de anteojos.	Transferencias al Sector público municipal-	Sin especificar	Sin especificar	Sin especificar

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoria en función de los datos proporcionados por el DEM.

3.7.2. Transferencias Percibidas por Descentralización Provincial

A través del Decreto Provincial N° 472/10, se dispuso la descentralización operativa de las políticas sociales del Gobierno Provincial, en todo el territorio de la Provincia de Salta, a cuyo fin se acordó la pertinente colaboración institucional con el Municipio de Animaná respecto de los programas de Asistencia Crítica y Pan Casero.

En el siguiente cuadro se muestra información sobre los fondos percibidos por la

Municipalidad en relación a los programas, la que se obtuvo de:

- ✓ Sistema Contable de la Provincia, JDEdwards
- ✓ Ministerio de Desarrollo Social, remitida a la AGPS mediante Expte N° 1090234-243275/2025-0 en fecha 17/12/2025. Relacionada a la rendición de gastos presentada desde el período de diciembre/24 a octubre/25 (pagado en noviembre/25), referida a las rendiciones sociales y financieras. Información que obra en el expediente digital.

Programa	Objeto	Créditos al Inicio 2025	Devengado al 20/11/2025	Monto percibido del 1/01 al 20/11/2025	Créditos al 20/11/2025
Asistencia Crítica	Identificar la emergencia o carencia de los grupos afectados para intervenir en función de los recursos adecuados, elaborando diagnósticos sociales, investigaciones aplicadas y estudios que faciliten la focalización e implementación de acciones correspondientes.	282.752,25	2.214.892,50	2.591.895,50	-94.250,75
Pan Casero	Promover alternativas de autoabastecimiento y/o la generación de proyectos productivos a través de la entrega de insumos, harina, a personas socialmente vulnerables, propiciando espacios de desarrollo humano y comunitario.	27.979,00	738.644,00	794.602,00	-27.979,00
TAIS (*)	El programa Tarjeta de Abordaje Integral Salteño (TAIS) es una iniciativa de política alimentaria y social coordinada entre el Min. de Des. Social de la Prov. de Salta y los municipios, con el objetivo de brindar asistencia económica mensual a personas en situación de extrema vulnerabilidad.	174.000,00	1.668.000,00	1.158.000,00	684.000,00

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información suministrada por el DEM, el Sistema Contable de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Social.

(*) Beneficiarios que no reciben ningún otro beneficio nacional ni provincial. Los importes son transferidos directamente por la provincia a las cuentas de los beneficiarios.

3.7.3. Acciones Sanitarias

La Municipalidad de Animaná no desarrolló acciones sanitarias durante 2025.

3.8. Créditos

En fecha 04/02/2025 el DEM aporta, mediante soporte magnético, un archivo denominado “Impuestos a cobrar municipio Animaná, detallando los siguientes conceptos e importes:

Impuestos Inmobiliario, Alumbrado y Cloacas: \$ 33.525.280,00.

Impuesto Actividades Varias: \$ 11.652.000,00.

Impuesto Automotor: Sin detalle de importes a cobrar.

3.8.1. Padrón de contribuyentes

El D.E.M. informa que los registros físicos (fichas archivadas en biblioratos organizados alfabéticamente) de la Dirección de Rentas, indican la siguiente cantidad de contribuyentes asociados a los tributos municipales:

Tipo de Impuesto y Tasa	Cantidad de Contribuyentes al 20/11/2025
Automotor	312
Inmobiliario	248
Actividades Varias	93
Tasa General de Inmueble	425

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información proporcionada por el DEM.

Asimismo, el DEM informó que para el período relevado:

- ✓ No existen Planes de Pago de tributos municipales.
- ✓ No se otorgaron exenciones.
- ✓ No se condonaron deudas.

3.8.2. Créditos a favor del Municipio con la administración Pública Provincial

Respecto de los créditos a favor del municipio con la administración provincial, el equipo de auditoría pudo relevar información que se expone seguidamente:

Concepto / Beneficiario del Pago	Créditos en \$ (Activos al 20/11/2025)
Coparticipación Nacional	
Compensación IPSS	42.241.880,68
Instituto de Salta S.A.	3.155.750,80
Copartic. Nac. Neto + Ley N° 7930	78.263.973,97
Coparticipación Provincial	
Foro Intendentes Pcia. Salta	162.870,70
Coparticipación Provincial Neto	69.949.121,86
Regalías y Cánones	
Regalías Gas	8.459.554,56
Regalías Mineras	111.144,44
Regalías Petróleo	2.495.612,91

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información del Sistema JDE.

3.9. Compromisos de pago y deudas

En respuesta al requerimiento efectuado por AGPS, en fecha 04/02/2026, el DEM suministró copia digital en soporte magnético la información referida a Cuadro de Deuda al 19/12/25, Cheques diferidos al 31/12/25 y Cheques diferidos 2.026, los que se reservan en los papeles de trabajo relacionadas al procedimiento de relevamiento.

El detalle presentado al 20/11/2025, asciende a la suma de \$ 151.896.099,39, compuesto por Deuda documentada con cheques con vencimiento posterior al 20/11/2025 por \$ 78.893.637,04 y Deuda informada en la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 19/12/2025 por \$ 73.002.462,35, la que se expone de forma sintética y clasificada:

Compromisos y Deudas	Importes
Cheques diferidos con proveedores	28.240.350,29
Cheques diferidos Servicios edesa	50.653.286,75
Otros proveedores	57.300.927,25
Otros Proveedores y Varios	6.860.000,00
Gremios y Seguros	8.791.535,15
Combustibles y Lubricantes	49.999,95
Total	151.896.099,39

Por otra parte, en base a la información obtenida del Sistema contable de la Provincia, el equipo de auditoría pudo relevar que el municipio adeuda a la administración provincial, el importe de \$ 354.022.815,53 en concepto de Anticipo de Coparticipación, que a la fecha de corte se encuentra pendiente de compensación.

Concepto / Beneficiario del Pago	Deuda al inicio	Compensado al 20/11/25	Monto percibido del 01/01/25 al 20/11/25	Deuda al cierre
Anticipos De Coparticipación - Municipalidad de Animaná	21.547.406,28	211.287.115,75	543.762.525,00	354.022.815,53

Asimismo, se verificó la existencia de obligaciones o compensaciones pendientes a cargo del municipio, a la fecha de corte, por los siguientes conceptos:

- Asistencia Crítica: \$ 94.250,75
- Pan Casero: \$ 27.979,00
- Compensación AFIP: \$ 2.807.707,45
- Copartic Nac. – ANSeS: \$ 17.338.241,31
- Copartic Nac. – Ley N° 7930 – S. Sanit: \$ 1.095.983,41.

Las deudas detalladas precedentemente reflejan compromisos financieros pendientes de regularización por parte del municipio al cierre del período relevado.

3.10. Situación de los Bienes

El DEM informó que elabora inventario de bienes en forma anual y que no confecciona planillas de alta y baja de bienes.

3.10.1. Bienes inmuebles

El DEM proporcionó un informe de bienes inmuebles al 20/11/25, con detalle de Catastro/matricula; ubicación; Valuación Fiscal y Destino Actual. La información es coincidente con la obtenida del sitio web de la Dirección General de Inmuebles, siendo la que se detalla en el cuadro siguiente:

Catastro/Matricula	Ubicación	Valuación fiscal (en pesos)	Destino Actual
Catastro 97 – Dpto. San Carlos	Avda. Güemes Nro. 173, Animaná	\$ 5.310,51	Casa Vasvari , Casona antigua recientemente adquirida e incorporada al patrimonio histórico y arquitectónico municipal. Se proyecta su puesta en valor como Casa Museo.
Matricula 245 – Dpto. San Carlos	Calle Gral. Martín Miguel de Güemes s/n Animaná	\$ 3.277,07	Casona antigua destinada actualmente al funcionamiento de la Dirección de Turismo y Cultura.
Matricula 2174 – Dpto. San Carlos	Paraje Corralito	\$ 70.051,75	Inmueble recibido en donación, con cargo de construir viviendas destinadas a ex empleados de Finca Martorell, en articulación con el Instituto provincial de Vivienda (IPV).
Matricula 2174 – Dpto. San Carlos	Barrio Eucaliptos – Animaná	\$ 5.915.995,04 (valuación de toda la matricula)	El municipio es titular del 1,076% del total, formando condominio con otros propietarios. En parte del inmueble existen terrenos sociales, urbanización lindante al cementerio local, apertura de

Catastro/Matrícula	Ubicación	Valuación fiscal (en pesos)	Destino Actual
			calles, y sectores destinados a espacios verdes e institucionales.

FUENTE: Elaborado por el equipo de auditoría, tomando como base la información proporcionada por el DEM y de la página oficial de la Dirección General de Inmuebles de Salta.

3.10.2. Parque Automotor

A fin de realizar el relevamiento del parque automotor y maquinarias del Municipio, se tomó como documentación de respaldo las planillas proporcionadas por el Secretario Administrativo Legal. Además, el equipo auditor realizó un relevamiento ocular, constando las fotos en los papeles de trabajo. A continuación, se expone un detalle de los bienes más significativos de la Municipalidad:

Descripción	Cantidad	Estado s/Relevamiento	Ubicación
Tractores	4	Fuera de servicio: 1	Obras Públicas
		En reparación: 0	
		En funcionamiento: 3	
Camiones	2	Fuera de servicio: 0	Obras Públicas
		En funcionamiento: 2	
Camionetas	3	Fuera de servicio: 1	Obras Públicas
		En funcionamiento: 2	
Combi	2	En funcionamiento: 2	Obras Públicas
Furgón	1	Fuera de servicio.	Obras Públicas
Retroexcavadora	1	En funcionamiento.	Obras Públicas
Hidroelevadora	1	En funcionamiento.	Obras Públicas
Tanque regador	2	En funcionamiento: 1	Obras Públicas
		Fuera de servicio: 1	
Minicargadora	1	En funcionamiento.	Obras Públicas
Omnibus	1	En reparación: 0	Municipalidad
Acoplados	3	En funcionamiento.	Obras Públicas

Fuente: Elaborado por el equipo de auditoría con la información suministrada por el DEM.

3.11. Situación de los juicios

El DEM informó la existencia de un solo juicio en trámite, en el cual la Municipalidad es demandada, consignando número de expediente, fuero judicial, estado de la causa, descripción y objeto del juicio, el que se expone a continuación:

Municipalidad de Animaná	Nº de Expediente	Juzgado	Estado de las actuaciones	Descripción	Autos Caratulados
Parte Demandada	889270/24	Juzgado Civil y Comercial, Laboral y Personas y Familia de 1ª Nominación – (Civil-Cafayate) Distrito Centro - Cafayate	Estado procesal: etapa de traba de litis, previa a la apertura del plazo probatorio.	El proceso trata la división de condominio sobre la Matrícula 2351 – Dpto. San Carlos, donde el Municipio es condómino por compras registradas y posee fracciones con urbanizaciones, construcciones de viviendas, cementerio, plazas, espacios institucionales y	“Bartoletti, Luis Manuel Alberto c/ Coll, José Rodrigo Fernando y otros – Municipalidad de Animaná por División de Condominio”

Del informe de Mesas Distribuidoras del Poder Judicial y del Sistema de Expediente Digital (SED) (<https://plataforma.justiciasalta.gov.ar>) surge la información que se detalla:

Cantidad de Juicios con tramitación como actora:

Fuero Civil: 0

Fuero Laboral: 0 ninguno

Cantidad de Juicios con tramitación como demandada:

Fuero Civil: 1, coincidente con la información brindada por el DEM.

Los demás registros que surgen del sistema de información que proporciona el Poder Judicial de Salta, se tratan de juicios sin tramitación por archivados o terminados.

4. FECHA DE RELEVAMIENTO

El relevamiento de información en sede de la Municipalidad de Animaná se efectuó los días 09 al 11 de diciembre de 2025.

5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

El presente informe se emite en la ciudad de Salta a los 19 días de junio de 2026

